

Por sy es my meyer q no pueda entrar m salu de noche de las dhas abades villas de son las dhas aduanas m  
cadas algunas q sy lo contrario fize q pierda por castagnados los dhas mendras q sean pa los dhas mys  
attendados

Por sy es my meyer q las dhas dhas q vaxere por mar ala dha abades de casena o qles ven mecadras q castos  
vnyere qlos mecadras o de psonas q asy vaxere los dhas dhas q no sea osados de castagnar m saca cosa  
alguna de la dha mecadras a otras o mas q asy vaxere en los dhas dhas fasta q pmeza mien lo faga  
saber a los mys attendados o a los q ellos estovete en casena q de si los dhas attendados lo sopiere  
q vana alas de castagnar q los mecadras q sean tenudos de leuar todas las mecadras q vaxere ala casa  
de la aduana q estovete en la dha abades de casena q pagen q diesno de todo lo q vaxere por q dende en a  
delante lo pueda vender ajen q sieren sin pena alguna q de si vendiere pague de alcuala de beynte  
vno q siera dha q sy lo contrario fize los dhas mecadras a otras psonas q pierdan por castagn  
nado todo lo q asy fize de los dhas dhas sy lo manifestar a los dhas attendados o asus fize  
dhas o ajen por ellos lo omyete de aude q q sean pa los dhas attendados

Por sy qger q las ven mecadras o otras psonas qles qer q siere saca algunas mecadras de la  
dha abades de casena pa leuar ala dha abades de casena q cargar en los dhas dhas q de si por la  
mar q no las puedan sacar de la dha abades de casena m casena m leuar sy las manifestar pmeza mien  
dhas q esto omyete en la dha aduana de casena q leuar su alcuala de como lo heua q q sea q  
los de vid q si sacate de casena q pierda todo lo q asy omyete sacado q sea pa los dhas mys attendados

Por sy es my meyer q los dhas mys attendados q ponga en cada una de las dhas aduanas un omie  
q sea poder dhas q q tenga el sello qlos q dize pa sellar los panos q vnyere de las dhas aduanas  
q los alurlos q el ofuano de aduana firmate de como fue pagado el dhas de aduana q todo  
lo q fue fallado pastados las dhas aduanas sy ser sellado q firmado en la mana q dhas de dene  
de las dhas beynte leguas q lo pueda tomar por castagnado en q ser logar onde fue falladas  
las castas q mecadras q leuaren q q sean pa los dhas attendados q qlos ofuano q concejos dhas  
mys meyer donde esto aciesete dene en su tiempo seyendo meyer por los dhas attendados o  
por las dhas q los ayuden a tomar q en logar lo tal castagnado pa qlos dhas attendados q guardas  
los que heua delante de alcuala de aduana pa q el faga cada una de las ptes q vnyere de dhas q los  
ofuano q asy nolo fize sean tenudos de pagar a los dhas attendados todo lo q vnyere con ellos  
por los no ayuda a tomar lo tal castagnado de spu q estas dhas mys vnyere fue pgnadas q  
publicadas q qlos concejos q estovete dene en las dhas beynte leguas sean tenudos de pgnar  
las dhas guardas q vnyere por los dhas attendados q no sepuecan estisar m pueda dene q no qer  
consente a los dhas attendados poner las dhas guardas por q digen q lo no o dize de dhas q dhas  
que de consente las dhas guardas m de tomar castagnado en las tales abades q villas q lugares m  
por vid mas alguna q los q no consente q sea tenudos de pagar a los dhas attendados lo q  
prestaren con ellos por no consente lo q dhas q

Por sy q todo los panos q entere vnyere alas dhas aduanas qlos sellon los dhas attendados  
con dhas sello qlos q dize q de spu fallate qles qer panos en las beynte q postados qlos dhas  
mendras o en otra casa en las dhas abades q villas de son las dhas aduanas q no asse sellado en la ma  
neta q dha q los pierdan por castagnados q sean dhas dhas attendados por qlos panos de la ma  
q sellon q un sello q los de fuera de reyno q de spu q onofidos qlos son de reyno q qlos de fu  
pa de dhas los dhas sellos sean mys q los panos q se fize en las dhas abades q villas de son  
las dhas aduanas q luego q fuer acabados de fize q plagan los sellon con dhas sello q dhas q

Por sy mado tengo por vie q no sean osados mgunos m algunos beynos q moydos de las dhas obpados de en la  
dhas q ofina q frequen q cuca q casena de vender a los dhas obpados m en alguno dhas mgunos m  
algunos mecadras q castos a alguna m algunas psonas estagnados de fuera dhas mys meyer salu en  
las dhas aduanas de algunas en la m dhas q en cada una dhas m entere las dhas salu publica  
mien en las dhas aduanas q en q sea dhas q las psonas dhas mys meyer q llegare alas dhas  
abades q villas donde son las dhas aduanas q sus mecadras q nuevos dhas q es my meyer q sean  
vendidas q sacadas a los de fuera dhas mys meyer q las no vendan m entere con las dhas  
aduanas q sy las vendiere o entere fuera de las dhas aduanas de sy en las dhas abades  
q villas qno en q sea lugar dhas dhas obpados q las pierdan por castagnados q sea pa los  
dhas mys attendados